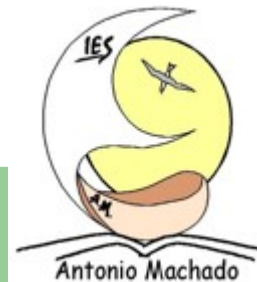


Plan de Autoprotección



R.D. 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

1. Objetivos del Plan de Autoprotección

- Evitar las causas de las emergencias.
- Tener informados a todos de cómo deben actuar ante una emergencia y en condiciones normales para su prevención.
- Disponer de personas organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender para el control de la emergencia.
- Conocer el edificio y sus instalaciones (continente y contenido), peligrosidad en sus distintos sectores, almacenes, áreas peligrosas como cocinas y laboratorios, y sus medios de protección disponibles.
- Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección y las instalaciones generales.

Estructura operativa y funcional de las emergencias

Aviso de Emergencia

**Aviso al Centro de Comunicaciones:
Telefonista/Recepcionista/Conserje**

Director del Plan de Actuación

**Director del Plan de
Autoprotección**

Jefe de Intervención

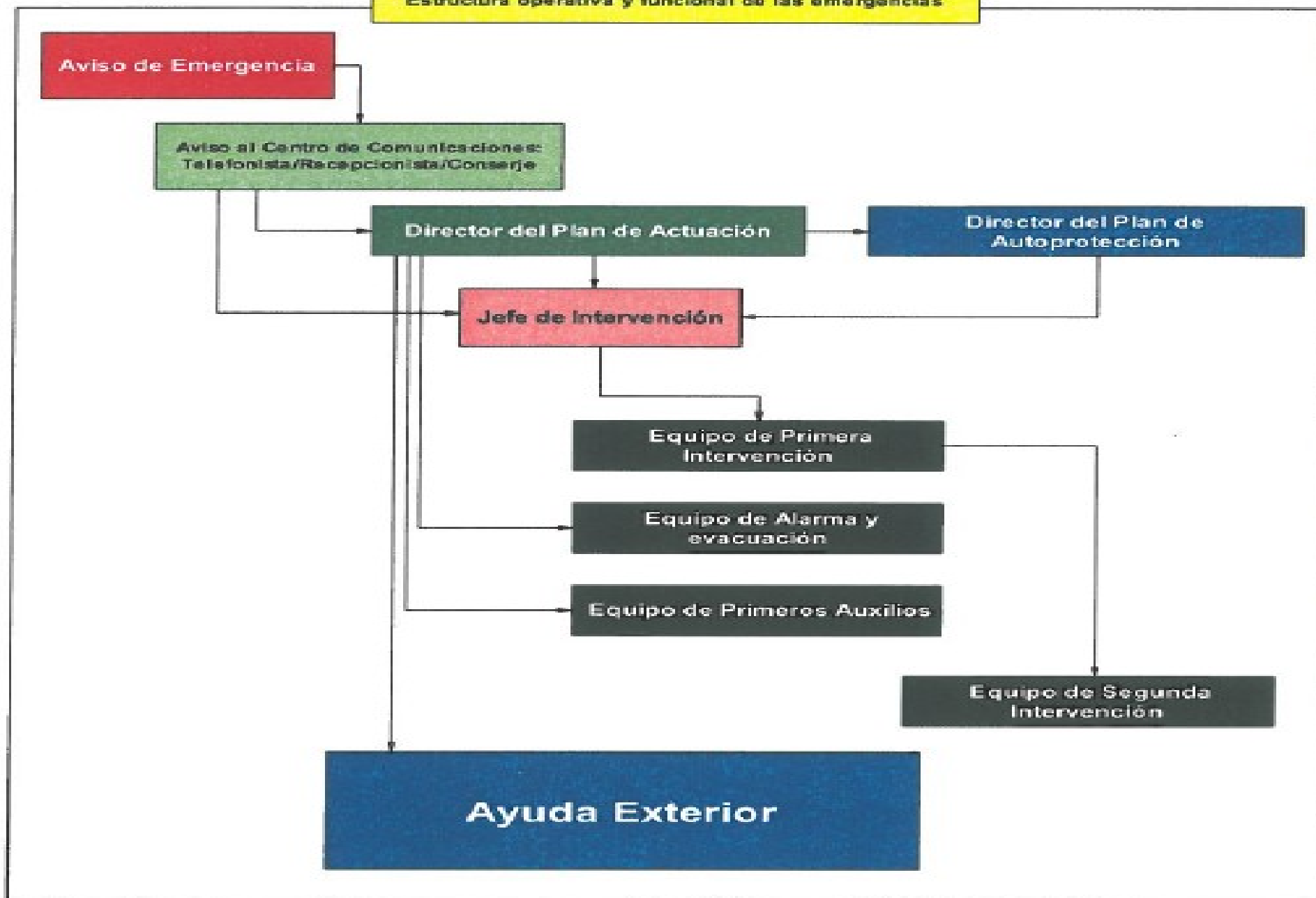
**Equipo de Primera
Intervención**

**Equipo de Alarma y
evacuación**

Equipo de Primeros Auxilios

**Equipo de Segunda
Intervención**

Ayuda Exterior



EQUIPOS HUMANOS ANTE LAS EMERGENCIAS

Director del Plan de Autoprotección:	Salvador Jorge Pagán Fernández
Director del Plan de Actuación en Emergencias:	Salvador Jorge Pagán Fernández
Director del Plan de Actuación en Emergencias: (Suplente)	Antonio Jesús Ureña Belmonte
Jefe de los Equipos de Intervención en Emergencias: (Titular)	Antonio Jesús Ureña Belmonte
Jefe de los Equipos de Intervención en Emergencias: (Suplente)	María Loreto Gómez Vázquez
Personas encargadas de la Recepción de llamadas del exterior	
Nombre:	María Loreto Gómez Vázquez
Integrantes del Equipo de Primera Intervención (E.P.I.)	
Responsable del Equipo	Belarmino Ballesteros Gómez
Miembro 1º	Raquel Martínez Alcoba

EQUIPOS HUMANOS ANTE LAS EMERGENCIAS

Integrantes del Equipo de Segunda Intervención (E.S.I.)

Responsable del Equipo	Rosario Montoro Rodríguez
Miembro 1º	Susana Arjonilla Moreno

Integrantes del Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.)

Responsable del Equipo	Rocio Caballero Gómez
Miembro 1º	Jorge Correa Álvarez
Miembro 2º	Francisco Alejandro Rodríguez Barranco

Integrantes del Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)

Responsable del Equipo	Antonia Clemente Martos
Miembro 1º	Jorge Correa Álvarez
Miembro 2º	Francisco Alejandro Rodríguez Barranco

Funciones de los Equipos:

En términos generales, los equipos ayudarán a mantener la calma y serenidad, en caso de emergencia, a facilitar la evacuación, a intervenir inmediatamente para hacerse frente de las situaciones de crisis, así como preparar la intervención en caso de que fuera necesario para la actuación de los equipos de Bomberos o Protección Civil.

Responsabilidades del director del Plan de Autoprotección y del director del Plan de Actuación en Emergencias

El director del **Plan de Autoprotección** será responsable único de la gestión de las actuaciones encaminadas a la prevención y control de riesgos, además de la gestión de todos los aspectos relacionados con el Plan de Autoprotección, entre otros:

- Inventario, análisis y evaluación de riesgos
- Inventario de las medidas y medios de protección
- Mantenimiento de las instalaciones
- Plan de actuación ante emergencias
- Integración del Plan de Autoprotección en otros de ámbito superior
- Implantación del Plan de Autoprotección
- Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección
- Mantenimiento del programa de auditorías e inspecciones
- Formularios para la gestión de emergencias
- Mantenimiento de planos actualizados a las situaciones reales

Igualmente será responsable de dirigir todas las actuaciones en caso de que se ponga en funcionamiento el Plan de Actuación.

El director del **Plan de Actuación en Emergencias** será responsable de activar dicho plan de acuerdo con lo establecido en el mismo:

- Declarando la correspondiente situación de emergencia
- Notificando a las autoridades competentes de Protección Civil
- Informando al personal
- Adoptando las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del accidente o suceso.

Telefonista

1.- CUANDO RECIBA UNA LLAMADA DE EMERGENCIA:

- **Tomar los datos personales** de quien produce la llamada y desde qué teléfono (extensión) se produce la misma.
- **Comprobar la llamada recibida.**
- **Anotar** la situación, lugar, tipo de siniestro y apreciación subjetiva de circunstancias. (Olor, calor, humo, etc.)
- **Avisar** al Director del Plan de Actuación y al Jefe de Intervención
- **Esperar** instrucciones del Director del Plan de Actuación.

2.- CUANDO SE PRODUZCA LA FASE DE ALERTA:

- **Avisar** inmediatamente a los equipos de ayuda externa.
- **Bloquear** las llamadas de comunicaciones a través de operadora hacia el exterior.
- **Recibir** las llamadas del exterior hasta tener confirmación de los equipos de ayuda exterior.
- **Esperar** instrucciones del Director del Plan de Actuación y del Director del Plan de Autoprotección.

Programa de Formación

Telefonistas/Recepcionistas/Conserjes

1.- CUANDO RECIBA UNA LLAMADA DE EMERGENCIA:

- Conocer los protocolos de actuación en caso de recibir una llamada.
- Avisar al Director del Plan de Actuación y al Jefe de Intervención

2.- CUANDO SE PRODUZCA LA FASE DE ALERTA:

- Conocer los protocolos de actuación.
- Bloquear las llamadas de comunicaciones a través de operadora hacia el exterior.
- Recibir las llamadas del exterior hasta tener confirmación de los equipos de ayuda exterior.
- Esperar instrucciones del Director del Plan de Actuación y del Director del Plan de Autoprotección.

En definitiva, deberán ser conocedor de sus protocolos de actuación para las diferentes situaciones de Emergencia, y estar preparados para llevarlos a cabo.

Acuden, evalúan y actúan en el primer momento de la emergencia

Sus componentes adiestrados, organizados y formados adecuadamente, actuarán cuando, dada su gravedad, la emergencia pueda ser controlada por los equipos de primera intervención.

En primer lugar intentará evitarla y, si no es posible, pondrá en marcha los mecanismos de alarma establecidos e intentará minimizar los efectos sobre personas y cosas.

Si la emergencia no puede ser controlada, cederán la intervención a los Equipos de Segunda Intervención.

Igualmente si fuera necesario, prestarán apoyo a los Servicios de Ayuda exterior.

- **Intentar solucionar la emergencia** o extinguir el incendio.
- **Informar al Jefe de Intervención** y esperar sus órdenes.
- **Colaborar**, si se lo ordenan, con la ayuda externa en la extinción.

Funciones del Equipo de Segunda Intervención (E.S.I.)

Al ser poseedores de una mayor capacitación frente a los sucesos, actuarán cuando los Equipos de Primera Intervención no puedan hacerse cargo de la situación.

Sus componentes, adiestrados, organizados y formados adecuadamente, actuarán cuando, dada su gravedad, la emergencia no pueda ser controlada por los equipos de primera intervención. Prestarán apoyo a los Servicios de Ayuda exterior cuando su ayuda sea necesaria.

- **Intentar solucionar la Emergencia** o extinguir el incendio.
- **Informar al Jefe de Intervención** y esperar sus órdenes.
- **Colaborar**, si se lo ordenan, con la ayuda externa en la extinción.

Programa de Formación
Equipo de Primera Intervención (E.P.I.)

- Estar capacitados para solucionar pequeñas situaciones de emergencia o extinguir el incendio.
- Estar preparado para colaborar, con los equipos de ayuda externa en la extinción.

En definitiva, el Equipo de Primera Intervención, deberá ser conocedor de sus protocolos de actuación, y estar preparado para llevarlos a cabo.

Programa de Formación
Equipo de Segunda Intervención (E.P.I.)

- Estar capacitados para solucionar emergencias o extinguir el incendio.
- Estar preparado para colaborar, con los equipos de ayuda externa en la extinción.

En definitiva, el Equipo de Segunda Intervención, deberá ser conocedor de sus protocolos de actuación, y estar preparado para llevarlos a cabo.

Se encargarán, cuando sea requerido, de efectuar la evacuación de los edificios y dar las señales de alarma necesarias.

Sus componentes realizan acciones encaminadas a asegurar una evacuación total y ordenada de su sector y/o edificio y a garantizar que se ha dado la alarma.


- **Asegurarse** de que todos han recibido y oído la alarma.
- **Garantizar** una evacuación total y ordenada de su sector.
- **Informar al Jefe de Intervención** y esperar sus órdenes.
- **Colaborar**, si se lo ordenan, en otras actividades de evacuación.



Programa de Formación
Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.)

- Estar capacitados para evacuar al personal, de forma coordinada y organizada.
- Estar preparado para colaborar, con los equipos de ayuda externa en la extinción.

En definitiva, el Equipo de Alarma y Evacuación, deberá ser conocedor de sus protocolos de actuación, y estar preparado para llevarlos a cabo.



Equipo de Primeros Auxilios (EPA)

Sus componentes prestarán los primeros auxilios a los lesionados por la emergencia.

Sus funciones serán :

PRESTAR atención al herido.

EVALUAR la lesión e informará de la misma al **Director del Plan de Actuación**.

PREPARAR el traslado de heridos si fuese necesario.

ACOMPañAR a los heridos al centro sanitario.

REDACTAR un informe de las causas, proceso y consecuencias.

Los primeros auxilios que deberán realizar el E.P.A, son todas aquellas medidas o actuaciones que realiza un auxiliador, en el mismo lugar donde ha ocurrido el accidente y con material prácticamente improvisado, hasta la llegada de personal especializado.

Los primeros auxilios no son tratamientos médicos, son acciones de emergencia para reducir los efectos de las lesiones y estabilizar el estado del accidentado. Esto último es lo que le concede la importancia a los primeros auxilios, de esta primera actuación va a depender en gran medida el estado general y posterior evolución del herido.

En una urgencia, pueden tener que aplicarse uno de estos dos tipos de primeros auxilios:

- Primeros auxilios emergentes: en los que existe peligro vital para la vida del accidentado, estas son: una parada cardio-respiratoria, la asfixia, el shock, las hemorragias importantes y los envenenamientos graves.
- primeros auxilios no emergentes: en los que no existe dicho peligro, por ejemplo: una fractura en un brazo, dolor abdominal, etc.

Por tanto, una emergencia es una urgencia en la que existe una situación de muerte potencial para el individuo sino se actúa de forma inmediata y adecuada.

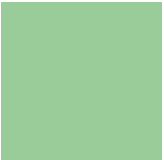
Concluyendo, en las urgencias (sean o no emergencias) los primeros auxilios juegan un papel importante para el estado posterior del individuo.



Programa de Formación
Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)

- Estar capacitados para prestar los primeros auxilios al personal afectado por la emergencia..
- Estar capacitado para evaluar las lesiones producidas.
- Saber cómo preparar la evacuación de los herido.
- Estar preparado para colaborar, con los equipos de ayuda externa en la extinción.
- Saber cómo elaborar informes de lesiones, causas, procesos y actuaciones realizadas, etc.

En definitiva, el Equipo de Alarma y Evacuación, deberá ser conocedor de sus protocolos de actuación, y estar preparado para llevarlos a cabo.



Medidas de alarma

Los ocupantes de este Centro escolar, ante una situación de emergencia, se comunican inmediatamente entre sí mediante el servicio interno de telefonía o directamente entre ellos de forma oral, transmitiendo cualquier tipo de incidencia directamente o por conducto más rápido al **Director del Plan de Autoprotección**, para que se responsabilice y haga cargo de la situación, adoptando las medidas oportunas

En cada una de las plantas se pueden observar los planos descriptivos de todo el Centro escolar y las normas de actuación del personal del centro.

Este Centro escolar dispondrá en cada planta de un cartel visible, con todos los números del teléfono de emergencia

Como norma prioritaria se tendrá en cuenta llamar al Teléfono 112

Las Coordenadas geográficas del Centro escolar son:

Coordenadas		
Longitud	Latitud	Altitud máx/mín
5°20'28.9"O	36°10'30.7"N	---

Este Centro escolar dispone de botiquines debidamente equipados.

Su contenido se revisará mensualmente.

Estará en conocimiento de todos los ocupantes la ubicación de dichos botiquines, así como el contenido y el manejo que de él se hace.

En los planos se detalla la ubicación de los mismos.

Igualmente todos los botiquines están debidamente indicados y marcadas sus posiciones mediante señales de este tipo:



Igualmente se dispondrá en cada botiquín un cartel claramente visible en el que se indiquen todos los teléfonos de urgencia de los centros hospitalarios más próximos, ambulancia, bomberos, policía y guardia civil.

Teléfonos de Emergencia

Servicio	Teléfono
Emergencias	112
Parque de Bomberos	085
Ambulancias	061
Policía Local	092
Ayuntamiento	956 696 600
Taxi	956 176 565
Centro sanitario próximo	956 768 311
Policía Nacional/Guardia Civil	091

2.7. Capítulo 6. Plan de actuación ante emergencias

2.7.1. Objetivos del Plan de actuación

Este Plan de actuación frente a Emergencias constituye el elemento fundamental contra cualquier situación de emergencia que pueda darse, para evitar o dominar, dentro de lo posible, la situación de emergencia, estableciendo normas de comportamiento, para que en lugar de ir a remolque de los acontecimientos, podamos adelantarnos a los mismos mediante la previsión, lo que sin duda, reducirá las consecuencias de los hechos que originaron la emergencia.

En este Plan de actuación frente a Emergencia se define la secuencia de acciones a desarrollar para el control inicial de las emergencias que pueden producirse respondiendo a las preguntas:

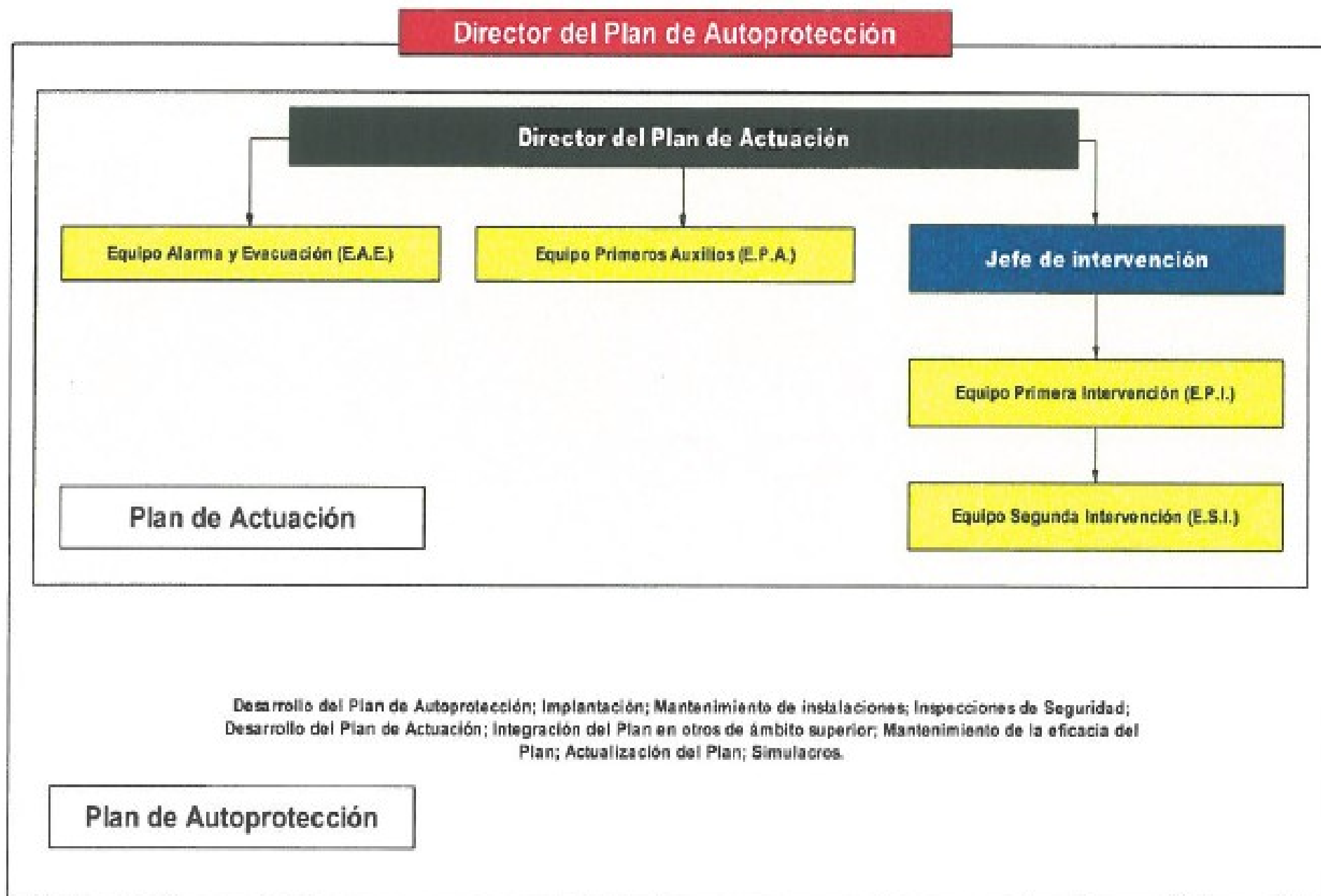
- Qué se hará
- Quién lo hará
- Cuándo se hará
- Cómo se hará
- Dónde se hará

Desde este Plan de actuación frente a Emergencias, se detallan los posibles accidentes o sucesos que pudieran dar lugar a una emergencia y se relacionan con las correspondientes situaciones de emergencia establecidas en el mismo, así como los procedimientos de actuación a aplicar en cada caso.

Estos procedimientos de actuación en emergencia garantizan, al menos:

- La detección y alerta.
- La alarma.
- La intervención coordinada.
- El refugio, evacuación y socorro.
- La información en emergencia a todas aquellas personas que pudieren estar expuestas al riesgo.
- La solicitud y recepción de ayuda externa de los servicios de emergencia de Protección Civil.

Organización de las Emergencias



Sistema de comunicación de alarma

La alarma para la evacuación del personal del edificio, tanto de trabajadores como de personas se efectuará del siguiente modo:

Mediante la pulsación de tres timbres consecutivos durante 5 ciclos consecutivos separados por 10 segundos	x
Mediante Sistema de Megafonía	x
Dando la Voz de alarma de modo directo	x
Llamando telefónicamente a todos los departamentos para que cada Jefe de departamento transmita la alarma	

Solicitud de ayuda externa

La ayuda externa posee una cualificación profesional y dispone de recursos que les capacitan para una intervención especializada.

Su concurso cabe realizarlo cuando la organización y los medios operativos propios no han sido suficientes o no han sido capaces de mitigar y controlar el suceso.

Por lo tanto, resultan ser el escalón dominante ante la respuesta a un suceso.

Pese a su existencia y disponibilidad, la organización de este Centro escolar ha de estar capacitada para atender cualquier suceso en el ámbito de la misma, con la limitación que imponen su preparación, no especializada, y los medios disponibles. Pero ello no excusa derivar las actuaciones frente a las emergencias hacia los servicios de la Ayuda externa por sistema.

Ante cualquier solicitud realizada a Ayuda Externa, las organizaciones involucradas acudirán con prontitud e intervendrán con eficacia dada su experiencia y capacitación.

Teléfono Coordinación de
Emergencias

112

Pautas generales de actuación

Relación secuencial de actuaciones para hacer frente con carácter general a las situaciones de riesgo.

Cuando la emergencia esté en las Fases de **Conato de Emergencia** o **Emergencia parcial**:

Deberá ser alertado el Director del Plan de Actuación, bien sea por la telefonista, secretaria o a través de otras vías (Personal de mantenimiento, Trabajadores, equipos de primera intervención -EPI-, equipo de segunda intervención, ESI, etc.).

Una vez notificada la situación actuará siguiendo el esquema:

1º El Director del Plan de Actuación, evaluará dicha situación, sus consecuencias, su magnitud y su posible evolución.

2º Si no existen dudas sobre su control y en la medida de sus posibilidades, tratará de organizar el control de la situación o de evitar que alcance consecuencias mayores, para ello recurrirá a los Equipos de Emergencia previstos:

Equipo de Primera Intervención E.P.I

Equipo de Segunda Intervención E.S.I.

Equipo de Primeros Auxilios E.P.A

3º Si existe duda sobre el control, o se escapa a sus posibilidades, activará la fase de **Emergencia general** que entraña el concurso de la Ayuda Externa y la evacuación del inmueble.

4º Mientras acude la Ayuda Externa, tratará de que no alcance mayor gravedad:

- Organizando la evacuación del Centro escolar: Activando el ***Equipo de Alarma y Evacuación E.A.A***
- Paralizando instalaciones o actividades que se estén desarrollando
- Atendiendo a los heridos o lesionados si los hay: Activando el ***Equipo de Primeros Auxilios E.P.A.***
- Tranquilizando a las personas que presenten síntomas de sobreexcitación o de pánico,
- Demandando colaboración entre los presentes, capaces de ayudar en la resolución del suceso,
- Disponiendo las instalaciones, los sistemas o los medios en la posición más favorable para la seguridad.
- Manteniendo informado Profesores y alumnos sobre la emergencia.
- Preparando la llegada de los equipos de Ayuda Externa solicitados.

Una vez que se haya declarado la emergencia general, la evacuación es inmediata sin esperar otras instrucciones.

El procedimiento se inicia como en el caso de la Emergencia Parcial:

1º Declaración de la emergencia

Una vez que el *Director del Plan de Actuación*, declare la situación de *Emergencia General*, las personas que componen el Equipo de Alarma y Evacuación cesarán en sus actividades habituales (disponiendo las instalaciones y medios de la forma más segura) y se incorporarán a las tareas encomendadas como miembros del Equipo.

2º Ocupación de sus puestos

De acuerdo con la implantación y con la información recibida sobre el suceso y con las instrucciones impartidas, ocuparán sus puestos como miembros del Equipo de Alarma y Evacuación.

3º Inicio de la evacuación

Una vez ocupados sus puestos, comenzará la evacuación, previa la realización de las siguientes funciones:

- Revisar el estado de la ocupación (número de personas a evacuar, vías de evacuación, salidas, etc.).
- Analizar sobre la marcha la situación.
- Elaborar un Plan de acción coordinada de la evacuación.

Por lo general es preferible tomarse un tiempo, aunque sea mínimo para diseñar un plan de acción; a buen seguro se evitarán errores a causa de la precipitación y olvidos lamentables.

- Predisponer los medios, recursos e instalaciones en la disposición más favorable para la evacuación.

4º Punto de reunión

Los evacuados serán dirigidos y guiados al punto o puntos de reunión previstos, debiendo permanecer en el mismo hasta que se les notifique la disolución.

Normas generales de actuación - Normas generales de actuación para todo el personal

Normas generales de actuación

Si se observa cualquier incidente, comunicarlo rápidamente a su Jefe inmediato y atender sus indicaciones.

Mantener la calma y evitar el pánico; salir sin correr ni gritar.

No entrar nunca en la zona de peligro afectada por el siniestro.

No volver nunca hacia atrás ni entretenerse en recoger objetos personales.

Ayudar en los desplazamientos a los que necesiten atenciones especiales.

Utilizar siempre la vía de evacuación más rápida y segura.

Hacerse ver, en caso de no poder salir del lugar donde se encuentra.

Seguir las instrucciones del personal que se encargue de la evacuación.

Normas generales de actuación - Normas generales de evacuación para todo el personal

Normas generales de evacuación

Mantener la calma y evitar el pánico; salir sin correr ni gritar.

No entrar nunca en la zona de peligro afectada por el siniestro.

No volver nunca hacia atrás ni entretenerse en recoger objetos personales.

Ayudar en los desplazamientos a los que necesiten atenciones especiales.

Utilizar siempre la vía de evacuación más rápida y segura.

Hacerse ver, en caso de no poder salir del lugar en que se encuentra.

Seguir las instrucciones del personal que se encargue de la evacuación.

Alarma de evacuación - Desalojo del Centro escolar

Desalojo del centro de trabajo

En caso de darse la ALARMA DE EVACUACIÓN, se debe de actuar de la siguiente forma:

Cerrar los llaves de paso de líquidos y gases, y desconectar los aparatos, máquinas y equipos eléctricos.

Comprobar la presencia de todos los que han de evacuar el lugar.

Cerrar todas las aportaciones de aire posibles, ventanas, puertas, etc.

En la parte de oficinas sobre todo, quien salga el último debe cerrar la puerta (sin llave).

Alarma de evacuación - Reunirse en el punto de reunión

Reunirse en el punto de reunión

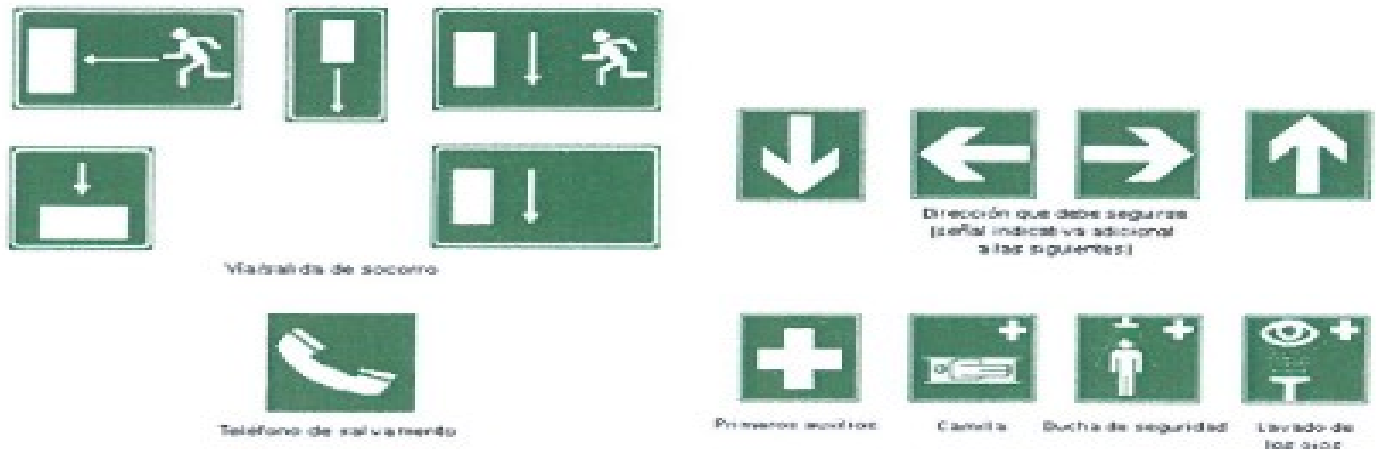
En caso de evacuación, deberá dirigirse al punto de reunión predeterminado siguiendo los recorridos de evacuación señalados (carteles verdes de salida) y las instrucciones del personal de actuación contra emergencias.

Recuerde: Al ser evacuado deberá obligatoriamente acudir al Punto de reunión.

Deberá permanecer en el mismo hasta el recuento de personal y que se les notifique la disolución.

A) Señalización de evacuación:

En este edificio, se utilizarán las señales de salida, de uso habitual o de emergencia, definidas en la norma UNE 23034:1988. Todos los visitantes deberán conocer y respetar dicha señalización:



B) Señalización de protección contra incendios:

Los medios de protección contra incendios de utilización manual (extintores, bocas de incendio, pulsadores manuales de alarma y dispositivos de disparo de sistemas de extinción) están señalizados mediante señales definidas en la norma UNE 23033-1:



Programa de dotación y adecuación de *Instalaciones y Equipos de Emergencia*

Instalación/Equipo	Dotación actual	Dotación necesaria	Mantenimiento realizado por:
Extintores de Emergencia	5	Extintores de CO2 junto a cuadros eléctricos y aula de informática	
BIES	3		

Programa de dotación y adecuación de *Señalización de Emergencia*

Señalización	Dotación actual	Dotación necesaria	Revisión realizada por:
Edificio Principal	0	Carteles en salidas, pasillos y escaleras	
Edificio Levante 1	0	Carteles en salidas, pasillos y escaleras	
Edificio Levante 2	0	Carteles en salidas, pasillos y escaleras	
Edificio Norte	0	Carteles en salidas, pasillos y escaleras	

Programa de dotación y adecuación de *Alumbrado de Emergencia*

Alumbrado de Emergencia	Dotación actual	Dotación necesaria	Revisión realizada por:
Edificio Principal	54		
Edificio Levante 1	3	Alumbrado en salidas de aulas	
Edificio Levante 2	3	Alumbrado en salidas de aulas	
Edificio Norte	12		



GRACIAS POR VUESTRA
COLABORACIÓN